

DSGV-2825-2024

San José del Guaviare, 19 de diciembre del 2024

Señora

MARÍA VICTORIA MONROY PABÓN

Representante legal del Centro de Rehabilitación Sonrisas del Guaviare

crsonrisasdelguaviare@hotmail.com

3208300287- 3164823332

Vereda El Retiro

San José del Guaviare, Guaviare.

Asunto: Solicitud de Comparecencia.

Referencia: **VDA-00016-24**

Cordial Saludo:

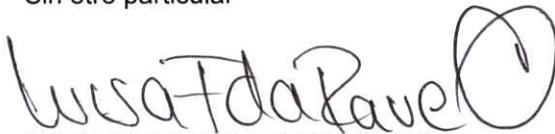
Comedidamente le solicito su presencia en la oficina de la Dirección Seccional Guaviare de la Corporación CDA, ubicada en la transversal 20 No. 12-135 Barrio Villa del Prado, San José del Guaviare, con el fin de notificarle personalmente el **Auto No. DSGV-410-2024** de fecha 19 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos al suelo, a favor de CENTRO DE REHABILITACIÓN SONRISAS DEL GUAVIARE IPS SAS NIT. 900484594-4 representado legalmente por la señora MARÍA VICTORIA MONROY PABÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 26871897 expedida en Cesar en la vereda El Retiro, Municipio de San José del Guaviare, Departamento Guaviare" correspondiente al expediente de referencia.

Transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, si no compareciera para ser notificado personalmente, dicha providencia se hará por medio de aviso como lo indica el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Para la diligencia de notificación se debe señalar que conforme lo establece el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. "Autorización para recibir la notificación. Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

De igual manera, se indica que se puede autorizar que la notificación se adelante de manera electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual deberá indicar que la misma sea adelantada así, al correo cdaguaviare1@gmail.com.

Sin otro particular



LUIZA FERNANDA RAVE CLAVIJO

Directora Seccional Guaviare

Ordeno y reviso : Luisa Fernanda Rave Clavijo

Reviso y proyecto: Carlos Andrés Quintero Santos 

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

	FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS	FECHA: 09 de Marzo de 2022 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2 VERSION: 2

**AUTO DSGV-410-2024
(19 de diciembre del 2024)**

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos al suelo, a favor de CENTRO DE REHABILITACIÓN SONRISAS DEL GUAVIARE IPS SAS NIT. 900484594-4 representado legalmente por la señora MARÍA VICTORIA MONROY PABÓN en la vereda El Retiro, Municipio de San José del Guaviare, Departamento Guaviare”

EXPEDIENTE: VDA-00016-24

El Directora Seccional Guaviare de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A., en uso de las atribuciones que le confiere el literal b) del artículo primero de la Resolución 294 de Agosto 03 de 2010 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el CENTRO DE REHABILITACIÓN SONRISAS DEL GUAVIARE IPS SAS Nit. 900484594-4, representado legalmente por la señora MARÍA VICTORIA MONROY PABÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 26871897 expedida en Cesar, presento solicitud de trámite de permiso de vertimientos al suelo, para las aguas residuales generadas del centro de rehabilitación, que se ejecutara en la vereda El Retiro, del municipio de San José del Guaviare, el cual fue radicado con registro N° 1100900484594424001 del 29 de noviembre del 2024.

Que el profesional designado de la oficina de Normatización y Calidad Ambiental de la Dirección Seccional Guaviare procedió a revisar la documentación de acuerdo a la lista de chequeo correspondiente, el día 3 de diciembre del 2024 y se evidencia que el solicitante allegó la siguiente documentación, que soporta la solicitud de tramite:

- Formulario Único de Permiso de vertimientos totalmente diligenciado. (El costo del proyecto, obra o actividad es de diligenciamiento obligatorio).
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica con vigencia no mayor a 3 meses
- Certificado uso de suelo expedida por la autoridad municipal competente con vigencia no mayor a 3 meses.
- Certificado de libertad y tradición sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia, con vigencia no mayor a 3 meses.
- Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.
- Descripción y características del proyecto, obra o actividad que generan el vertimiento.
- Costo del proyecto, obra o actividad.
- Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de los vertimientos al suelo.
- Indicar fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica a la cual pertenece y/o Acueducto.
- Caudal de la descarga expresada en litros por segundo.
- Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.
- Tiempo de la descarga expresada en horas por día.
- Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.
- Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.
- Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, Planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará. (Elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuenten con su respectiva matrícula profesional vigente).

	FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS	FECHA: 09 de Marzo de 2022 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2 VERSION: 2

**AUTO DSGV-410-2024
(19 de diciembre del 2024)**

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos al suelo, a favor de CENTRO DE REHABILITACIÓN SONRISAS DEL GUAVIARE IPS SAS NIT. 900484594-4 representado legalmente por la señora MARÍA VICTORIA MONROY PABÓN en la vereda El Retiro, Municipio de San José del Guaviare, Departamento Guaviare”

EXPEDIENTE: VDA-00016-24

- Evaluación ambiental del vertimiento.
- Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento.
- Plan de Contingencia para la Prevención y Control de Derrames, cuando a ello hubiere lugar. (en caso de requerirse).
- Infiltración: Resultados y datos de campo de pruebas de infiltración calculando la tasa de infiltración.
- Sistema de disposición de los vertimientos. Diseño y manual de operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas residuales tratadas al suelo, incluyendo el mecanismo de descarga y sus elementos estructurantes que permiten el vertimiento al suelo.
- Área de disposición del vertimiento. Identificación del área donde se realizará la disposición en plano topográfico con coordenadas magna sirgas, indicando como mínimo: dimensión requerida, los usos de los suelos en las áreas colindantes y el uso actual y potencial del suelo donde se realizará el vertimiento del agua residual doméstica tratada, conforme al Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica y los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.
- Plan de cierre y abandono del área de disposición del vertimiento. Plan que define el uso que se le dará al área que se utilizó como disposición del vertimiento. Para tal fin, las actividades contempladas en el plan de cierre deben garantizar que las condiciones físicas, químicas y biológicas del suelo permiten el uso potencial definido en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes y sin perjuicio de la afectación sobre la salud pública.

Que el día 3 de diciembre del 2024 la Seccional Guaviare, emitió documento equivalente a factura por concepto de evaluación con referencia VIS006805 por un valor de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.195.294) y publicación con referencia PUB004293 por un valor de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$14.460) a la Señora MARÍA VICTORIA MONROY PABÓN en representación legal de la empresa CENTRO DE REHABILITACIÓN SONRISAS DEL GUAVIARE IPS SAS, las cuales fueron notificadas de manera personal el día 3 de diciembre del 2024.

Que el día 10 de diciembre del 2024, el usuario allego recibo de pago del valor por concepto de evaluación y publicación de fecha 10 de diciembre del 2024, con la siguiente documentación:

- Medio de pago: efectivo
- Convenio 15261 RECAUDO CDA-RM.
- Cuanta: 4-7703-300708-7
- Ref: VIS006805 Y PUB004293

Que la documentación aportada ha sido valorada por el Profesional de Apoyo de la Oficina de Normatización y Calidad Ambiental de la Dirección Seccional Guaviare y se estima que reúne los requisitos necesarios para expedir auto de iniciación de trámite administrativo de permiso de vertimientos al suelo, y así se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

	FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS	FECHA: 09 de Marzo de 2022 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2 VERSION: 2

**AUTO DSGV-410-2024
(19 de diciembre del 2024)**

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos al suelo, a favor de CENTRO DE REHABILITACIÓN SONRISAS DEL GUAVIARE IPS SAS NIT. 900484594-4 representado legalmente por la señora MARÍA VICTORIA MONROY PABÓN en la vereda El Retiro, Municipio de San José del Guaviare, Departamento Guaviare”

EXPEDIENTE: VDA-00016-24

La solicitud reúne la información básica requerida por el Artículo 2.2.3.3.5.2. del Decreto 1076 de 2015 y/o el Artículo 6 del Decreto 050 de 2018, en concordancia con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que el Artículo 79 de la Constitución Política Nacional, consagra: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Que el artículo 96 de La Ley 633 de 2000 establece: Tarifa de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental. Modificase el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, el cual quedará así: "Artículo 28. Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.

Que en merito a lo expuesto,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud de permiso de vertimientos al suelo, atendiendo la petición efectuada por la señora MARÍA VICTORIA MONROY PABÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 26871897 expedida en Cesar, en calidad de representante legal del CENTRO DE REHABILITACIÓN SONRISAS DEL GUAVIARE IPS SAS identificado con Nit. 900484594-4, acorde con la información que se detalla a continuación:

<i>Nombre del Sistema receptor</i>	<i>Tipo de vertimiento:</i>	<i>Actividad que genera el vertimiento</i>	<i>Nombre del predio</i>	<i>Municipio</i>
SUELO	DOMESTICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN	LOTE 1 VEREDA EL RETIRO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ARTICULO SEGUNDO: Declarar formalmente abierto el expediente VDA-00016-24 y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Seccional Guaviare fijara por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular, en un lugar público de sus oficinas y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad, un aviso en el cual se indique el lugar; la fecha y el objeto de la visita para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo. Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que manifieste su interés, indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros de adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

ARTICULO CUARTO: Designese al profesional de Apoyo de la Oficina de Normatización y Calidad Ambiental de la Dirección Seccional Guaviare para que lleven a cabo la diligencia de visita técnica. El usuario debe garantizar al profesional el acompañamiento en el desarrollo de la visita.

	FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS	FECHA: 09 de Marzo de 2022 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2 VERSION: 2

**AUTO DSGV-410-2024
(19 de diciembre del 2024)**

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos al suelo, a favor de CENTRO DE REHABILITACIÓN SONRISAS DEL GUAVIARE IPS SAS NIT. 900484594-4 representado legalmente por la señora MARÍA VICTORIA MONROY PABÓN en la vereda El Retiro, Municipio de San José del Guaviare, Departamento Guaviare”

EXPEDIENTE: VDA-00016-24

Parágrafo 1: En caso de que el usuario no pueda garantizar el acompañamiento de la visita, deberá informar a la Autoridad Ambiental mediante oficio, con 5 días de anticipación para la reprogramación de la evaluación ambiental.

Parágrafo 2: si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado procederá a realizar la evaluación y emitir concepto técnico

Parágrafo 3: si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y no se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado registrara los hechos ocurridos en el concepto técnico, que motivara el desistimiento del trámite.

ARTICULO QUINTO: El profesional asignado presentara el respectivo informe de la viabilidad de la solicitud en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la visita técnica.

ARTICULO SEXTO: En caso de requerirse aclaraciones o correcciones de la información aportada o evidenciada en campo para dar viabilidad al trámite, se requerirá al usuario mediante comunicación externa.

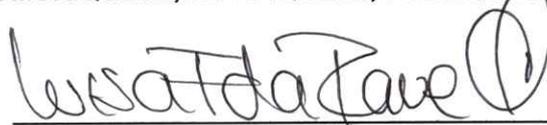
ARTICULO SÉPTIMO: El usuario deberá atender la visita técnica en la fecha programada y allegar la información requerida en los plazos establecidos, en caso contrario se dará por desistida la solicitud de trámite y se dispondrá el archivo del expediente. El desistimiento del trámite por incumplimiento del usuario no implica el reembolso de los pagos realizados.

ARTICULO OCTAVO: La publicación del presente auto se podrá consultar en la página web de la Corporación CDA <https://cda.gov.co/es/acuerdos-resoluciones-y-autos> y en la cartelera informativa de la Corporación CDA y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad durante 10 días.

ARTICULO NOVENO.- En contra del presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en San José del Guaviare a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUISA FERNANDA RAVE CLAVIJO
Directora Seccional Guaviare

Ordeno y reviso : Luisa Fernanda Rave Clavijo
Reviso y proyecto: Carlos Andrés Quintero

	FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS	FECHA: 09 de Marzo de 2022 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2 VERSION: 2

**AUTO DSGV-410-2024
(19 de diciembre del 2024)**

"Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos al suelo, a favor de CENTRO DE REHABILITACIÓN SONRISAS DEL GUAVIARE IPS SAS NIT. 900484594-4 representado legalmente por la señora MARÍA VICTORIA MONROY PABÓN en la vereda El Retiro, Municipio de San José del Guaviare, Departamento Guaviare"

EXPEDIENTE: VDA-00016-24

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____ () del mes de _____, del año _____, se notificó personalmente al señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ a quien se le hizo entrega de copia íntegra y gratuita del Auto No. _____ del _____ de _____ del año _____ firmada por la Dirección Seccional, así mismo se hace entrega de copia del mismo acto notificado

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma _____
 Nombre: _____
 C.c. _____
 Dirección: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____

Quien Notifica

Firma _____
 Nombre: _____
 Cargo: _____